TERMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE "DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUES AMBAS MARGENES DEL RIO PIURA, SECTOR COCO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA".

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en el rio Piura, con una longitud aproximada de 1,075.00 m,

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Coordenadas UTM	
					INICIO	FIN
1	PIURA	MORROPON	SALITRAL	SECTOR COCO	(N 9408333.0 – E 630588.0)	N 9408333.0– E 629689.0)

3. ANTECEDENTES

- La temporada de lluvia en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el sistema de información nacional para la respuesta y la rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros. A causa de este fenómeno, en el rio Piura sector coco, se encuentra colmatado y con vegetación originando que el canal reduzca su capacidad hidráulica en casi 80%, lo que afecta la agricultura y ganadería de la zona, por ende, afecta la economía de los usuarios.

- Según consta en el Decreto Supremo N°029-2023-PCM, Oficio N°D000145-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 01 de marzo del 2023, el Jefe de INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° D000004-2023-INDECI-DIRES de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se declaran el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

- Mediante MEMORANDO MULTIPLE N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, con fecha 09 de marzo, se solicita a cada unidad zonal (ANCASH, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA Y TUMBES), que realicen las coordinaciones necesarias con las instituciones involucradas, con la finalidad de gestionar las acciones técnicas y medidas inmediatas en infraestructura de riego que puedan ser afectados por fenómenos naturales, enmaradas dentro del Decreto Supremo N°029-2023-PCM.

- Con Decreto Supremo N°043-2023-PCM, de fecha 26 de marzo de 2023, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a

consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Así mismo se da conformidad a lo dispuesto artículo 2, autorizándose **la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación** iniciadas en el marco del Decreto Supremo N°029-2023-PCM.

- Mediante Resolución Ministerial N°098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueban los lineamientos básicos que regula actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defesas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N°068.

- Con fecha 05 de abril del 2023 mediante Informe Nª108-2023-MIDAGRIDVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZ-PIURA, la Unidad Zonal Piura remite las fichas del anexo N° 2 a la Unidad de Infraestructura Rural, presentado por el Especialista en Infraestructura Rural de la Unidad Zonal Piura, relacionado a las actividades de emergencia coordinadas con la Municipalidad Distrital de Buenos Aires de la provincia de Morropón, en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 043- 2023-PCM (el cual autoriza la continuación de acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación indicadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM9.

- Con Oficio N° 802-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de abril de 2023, AGRORURAL solicita la ejecución de las actividades de emergencia.

- Con oficio N° 833 - 2023 - MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 11 de abril de 2023, se presenta información complementaria a las solicitudes de ejecución de las actividades de emergencia en el departamento de Piura, con cargo de recursos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

- Mediante memorando Nº 302- MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 11 de abril del 2023, se adjunta el informe Nº 070 -2023-MIDAGRIDVDAFIR/DGIHR/DGIIHR-MAQQ, correspondiente a la opinión técnica de la actividad de emergencia presentadas por AGRORURAL para el departamento de Piura, concluyéndose que es pertinente otorgarle la opinión técnica favorable para que el Programa Productivo Agrario Rural – AGRORURAL continúe con la gestión del financiamiento de la actividad de emergencia presentada.

- Tomando en cuenta, los Avisos Meteorológicos N° 043, 044, 063 y 089, emitidos desde el 03 de marzo de 2023 por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), alerta la presencia de lluvias en la costa norte y sierra, que afecta directamente a la región de Piura, los avisos meteorológicos se encuentran en el rango de nivel 3 y 4 (color naranja y rojo), los cuales los hacen ser de muy alta probabilidad frente a la presencia de máximas avenidas, ubicando a los pobladores, cultivos, animales e infraestructura agraria y riego, del distrito de Salitral, en una posición vulnerable.

4. FINALIDAD PUBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el Departamento de Piura, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar servicio de "DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES AMBAS MÁRGENES DEL RIO PIURA, SECTOR COCO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA".

6. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el *Anexo N°2, Formato con Carácter de Declaración Jurada que Sustenta la Actividad de Emergencia para actividades de Emergencia de Atención Inmediata - MIDAGRI*[1], establece las metas del servicio, habiéndose determinado el metraje de cada de uno.

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

ACTIVIDAD	META
1. Descolmatación del rio	77,400 m3
2. Conformación de dique con material propio	38,700 m3
3. Protección de dique con roca al volteo	14,190 m3

6.1 EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

La ejecución de la descolmatación del río Piura, se encuentra ubicado en el distrito de Salitral, provincia de Morropón y departamento de Piura, comprende la conformación de diques y roca al volteo en una longitud aproximada de 1,075.00 m aproximadamente actividad a desarrollar entre las progresivas. Inicio: (N 9408333.0 – E 630588.0) y fin: (N 9408333.0– E 629689.0).
Estas actividades consisten en la descolmatación del cauce del río, conformación de Diques en ambas márgenes del río y adecuación de roca al volteo, con maquinaria pesada para el arrimado del material sedimentado o excavado, conformación de los bordos y roca al volteo, según las especificaciones señaladas en el numeral 6.2 y el detalle referencial en el Anexo 02.

El ingreso de las maquinarias para la ejecución de las Actividades se inicia posterior a la Autorización de ingreso al río dado por la ALA y habiendo la Entidad hecho entrega del terreno y suscrito el Acta de Inicio del Servicio.

6.2 RESUMEN DE METRADOS REFERENCIAL A EJECUTAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.2.1 ACTIVIDADES (A suma alzada)

[1] Cabe precisar que el *ANEXO N°2, FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE SUSTENRA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA* "DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUES AMBAS MARGENES DEL RIO PIURA, SECTOR COCO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"

ITEM	DESCRIPCCION	Unid	Total
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJ	glb	1.00
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO	glb	1.00
01.03	HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	m	1200.00
02	CONFORMACIÓN DE DIQUE		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	km	1.08
02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	km	1.08
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	DESCOLMATACIÓN	m3	77400.00
02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	38700.00
02.02.02	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	14190.00

AGRO RURAL V°B° ING. SEGUNDO E. CASTILLO ALVAREZ JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA RURAL

6.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 OBRAS PROVISIONALES

01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA

Descripción
Esta partida consiste en el traslado de ida y retorno de la maquinaria mínima desde su lugar de origen hasta el campamento de la actividad.

Método de medición
Esta partida se medirá de forma global, se considera el desplazamiento desde el pool de maquinarias o de donde se encuentre operando, utilizando camión plataforma para el equipo pesado que lo requiera.

Forma de Pago
Se hará efectivo un único pago, por unidad global, cuando la maquinaria terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.

01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO

Descripción
Esta partida consiste en el traslado de ida y retorno de la maquinaria y/o equipo mínimo desde su lugar de origen hasta el campamento de la actividad.

Método de medición
Esta partida se medirá de forma global, se considera el desplazamiento desde el pool de maquinarias o de donde se encuentre operando, utilizando camión plataforma para el equipo pesado que lo requiera.

Forma de Pago
Se hará efectivo un único pago, por unidad global, cuando la maquinaria y/o equipo terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.

01.03 HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO

Descripción

Esta partida consiste en la apertura y mantenimiento de caminos de acceso a las zonas donde se desarrollaran los trabajos, los caminos deberán ser mantenidos en óptimas condiciones con un ancho adecuado para permitir el acceso de la maquinaria.
El ancho del acceso no debe exceder del máximo señalado para evitar la destrucción innecesaria del suelo la definición del ancho de estos caminos será definida con la supervisión.

Método de medición
El método de medición será por (m.) de camino mejorado o adecuado. El pago se efectuará por acceso mejorado o adecuado, de la manera descrita anteriormente y aprobada por el Supervisor.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por (m), cuando la maquinaria y equipos terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.

02 CONFORMACION DE DIQUE

02.01 TRABAJOS PRELIMIRARES

02.01.01 TOPOGRAFÍA INICIAL

Esta partida involucra la realización de un levantamiento topográfico que refleje la situación actual de los niveles de colmatación y márgenes de la sección hidráulica del cauce del río (ANEXO Nº 02), empezando por el trazo y replanteo total de la actividad, incluyendo establecimiento de puntos de control, el estacado y las acciones necesarias que permitan el control de los trabajos. Antes de iniciar los trabajos en el terreno, se deberá realizar el control de todos los datos topográficos indicados en el ANEXO Nº 02 (Ficha Técnica Referencial de Emergencia) y de ser necesario corregir los mismos de conformidad con el Supervisor en caso de encontrar divergencias entre las condiciones reales de terreno y los datos proporcionados en el citado ANEXO.

Se monumentará BM's al inicio, a la mitad y al fin de la actividad (BM's van aprox. cada 500 m.), a lo largo del curso del río y en uno de los lados de la margen de su cauce, así mismo, las curvas de nivel en el plano planimétrico, deberán ser cada 1 m, o según las indicaciones dadas por el supervisor en campo.

Esta partida tiene que ser ejecutada y contar con sus planos aprobados por el supervisor antes de iniciar la ejecución de los trabajos de descolmatación de la actividad, planos que consisten en lo siguiente:

- Planos de Ubicación, Planta y de Secciones Transversales cada 20 m.
- Alineamiento del eje de la Sección Proyectada.
- Perfil longitudinal de la rasante, con cotas de inicio y fin.

Los planos elaborados deberán contar con la conformidad de la Supervisión.
El levantamiento de información deberá realizarse hasta 100 ml de las riberas del canal a ambos márgenes. Esta información deberá ceñirse a los lineamientos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
Sin embargo, es necesario que, además de presentarse en forma física, también se entregue en Formato Digital (Office y en formato dwg).

Método de medición
Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán antes del inicio de los trabajos de descolmatación del cauce del río, serán ejecutados de acuerdo con los trazos, gradiente y dimensiones de los datos topográficos, para lo cual deberá elaborar planos de planta y perfil del río a descolmatar, teniendo en cuenta una plantilla o sección transversal cada 20 metros, para lo cual deberá definirse la pendiente o rasante que garantice una adecuada conducción del flujo de agua.

Forma de Pago
Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.01.02 TOPOGRAFÍA FINAL

En esta partida se realizará una topografía post construcción, sobre la base de los BMs monumentados en la partida predecesora y así poder realizar un contraste de la rasante antes y luego de ejecutados y así saber los volúmenes realmente removidos en el proceso de descolmatación del rio. Los planos que se deben presentar como producto final serán: Plano de ubicación, plano de planta y perfil longitudinal de la rasante con cotas de inicio y fin, plano de secciones transversales cada 20m y detalles del enrocado. Todos los planos serán del control durante la ejecución y después de ejecutados los trabajos.

Método de medición
Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán después de los trabajos de descolmatación del cauce del río y así saber los volúmenes realmente removidos.

Forma de Pago
Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.02.01 DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIO

Descripción
Esta actividad consiste en la excavación y remoción del material sedimentado y acumulado en la base del cauce del rio Piura a lo largo de los 1,075.00m indicados, la excavación tendrá una profundidad aproximada de 0.60 m, como altura promedio de corte, esta excavación nos permitirá nivelar el cauce del rio y el mejoramiento de la sección hidráulica para el tránsito de las aguas y así poder eliminar toda la acumulación de materiales que redirijan la dirección del agua.

El nivel del corte o nivel de fondo descolmatado por debajo del nivel de fondo actual estará determinado por una pendiente de la rasante de fondo, de tal forma que su continuidad a lo largo de todo el tramo intervenido permita un flujo continuo y eficiente del caudal máximo a conducir sin que se produzcan derrames o fugas por las márgenes.
El material acumulado producto de la sedimentación del cauce del río será extraído empleándose **excavadoras sobre orugas de 210 – 280 HP, opcionalmente podrá emplear tractores sobre orugas Bulldozer de 300-330 HP** (siempre y cuando se cumpla con las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y no genere mayores gastos o adicional alguno para la Entidad), teniendo como referencia el eje del río, de tal manera que los materiales sean acumulados a ambas márgenes del río.
El trabajo de descolmatación será realizado de acuerdo a las secciones típicas consideradas y definidas de acuerdo a las condiciones topográficas y de libre disponibilidad de terreno y sin afectar propiedades de terceros.

Método de medición
La unidad de medida será el metro cubico (m3) de material removido, conforme a las secciones transversales mostradas en los planos y verificados por el supervisor antes, durante y después de ejecutarse la actividad de descolmatación.

Forma de Pago
El pago será por metro cubico (m3), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.02.02 CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Descripción

Esta actividad consiste en el encimado y/o reparación en ambos bordos de las márgenes derecha e izquierda del río, la cual se realizará con el material propio formado por los materiales producto de la descolmatación del cauce del río, este material nos permitirá rellenar el borde y ganar como mínimo una altura de 3.00m perpendicular al talud y un ancho mínimo de 3.00m y/o 4.00m en la corona. Eesta excavación nos permitirá nivelar el cauce del rio y el mejoramiento de la sección hidráulica para el tránsito de las aguas.

Para esta actividad se empleará **excavadoras sobre orugas de 210 – 280 HP**. Cualquier material excedente producto de la descolmatación y de la conformación de bordo será depositado en la zona contigua al borde de protección, previa coordinación con la supervisión y la junta de ususarios, la cual debe ser ubicada en los planos de replanteo.

Método de medición
La unidad de medida será el metro cubico (m3) de material removido, midiendo el volumen suelto colocado en el bordo y depositado.

Forma de Pago
El pago será por metro cubico (m3), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.02.03 ADECUACION DE ROCA AL VOLTEO

Descripción

Esta partida consiste en el ordenamiento y colocación de rocas de piedra angular de diámetros de 0.80 a 1.20 m de tal manera que evite deslizamientos dentro de la superficie de la obra a ejecutar. Características de la roca a emplear:

Ensayo	Roca
Peso específico (g/cm3)	2.62 (alto)
Dimensiones (diámetro)	(0.8 – 1.2) m
Alteración	Ligera a parcial (w2)
Fracturamiento	Amplio- moder (F2 a F3)
Inmersión en agua	Sin reacción
Clasificación geomecánica	II, III
Calidad geomecánica	Buena a media
Durabilidad	Buena
Lados	angulosa
Absorción (%)	1.82

Con la roca transportada se conformará una protección del talud, primeramente, con una zanja dentro del terreno de (la dimensión de la zanja deberá ser aprobada por la supervisión) para evitar que se socave y voltee, dándole una cara en el talud de la sección del cauce del río.

Método de Ejecución
Con el apoyo de una excavadora sobre orugas se colocará la roca de gran tamaño, a manera de pirca dándole la inclinación necesaria y siguiendo el talud del croquis.

Forma de Pago
La unidad de medida para efectos de pago es el M3, aprobado por el supervisor y conforme a lo especificado.

6.2.3 TIPO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS REQUERIDOS MINIMOS (*)

De la maquinaria referida en el Anexo 02 (Ficha Técnica Referencial) esta se puede mejorar y/o modificar en base a los trabajos a realizar, en ese sentido, se debe requerir el siguiente equipo y maquinaria mínima:

	TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
Ítem	Equipos			
1	ESTACIÓN TOTAL			1
2	EXCAVADORA S/ORUGAS	210-280 HP	2.15 - 2.41 m3	4 (*)

(*) Para la presentación de la propuesta, se podrá considerar una modificación del equipo solicitado, siempre y cuando se justifique su equivalente en rendimiento para la ejecución de las actividades, pudiendo implicar una mejora y/o modificación de los equipos y maquinarias, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y no generando mayores gastos o adicional alguno para la Entidad.

La antigüedad de la maquinaria pesada y equipos no deberá ser mayor a los diez (10) años, si se diera el caso del uso de maquinaria de mayor antigüedad a 10 años, se deberán usar equivalencias, que incrementaran la cantidad de horas de trabajo en compensación por la antigüedad de la maquina presentada por el Contratista, según el siguiente cuadro:

Antigüedad	Reducción de Rendimiento	Incremento necesario en H-M
De 0 a 10 años	En 0 %	En 1 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo
De 11 a 15 años	En 20 %	En 1.20 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo
Mas de 16 años	En 30 %	En 1.30 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo

Al inicio de la ejecución de las actividades, la Maquinaria Pesada y Equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100% operativos, lo que será verificado por el Supervisor e informado a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a la penalidad diaria tal como se indica en el numeral 16.

Requerimientos adicionales:

Si como resultado del control de avance en la ejecución de las actividades, el Supervisor advirtiera retrasos injustificados, a fin de que se garantice el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido. La Entidad podrá requerir al Contratista el cambio Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales de iguales o mejores características a las ofertadas, a fin de garantizar la culminación de los trabajos dentro del plazo.

El plazo mínimo para realizar el cambio de Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales por parte del Contratista, será de un (1) día calendario. El Supervisor notificará el requerimiento con copia a la Entidad. El incumplimiento es causal de otras penalidades previstas en el numeral 16, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad podrá resolver el Contrato, sin necesidad de requerimiento previo.

7. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es a **Suma Alzada**.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendario. El inicio de ejecución del servicio, se contabilizará a partir del día siguiente de suscribirse el contrato y de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

En caso, de suscitarse algún evento de fuerza mayor o caso fortuito, que paralice la ejecución del servicio, se evaluará la situación y posteriormente se analizará la ampliación de plazo.

9. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará de acuerdo a las condiciones que se establecen en el Anexo 02 (Ficha Técnica Referencial) y en los Términos de Referencia.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

Una vez culminado el servicio, la conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Infraestructura Rural de Agro Rural, previa conformidad de la Unidad Zonal de Piura e Informe emitido por el Supervisor de la actividad.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

11.1 Del Proveedor: Será una persona jurídica, que cuente RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el Estado. Con la experiencia descrita en los términos de calificación.

11.2 Plantel Profesional requerido para el Postor

Para la Ejecución de las Actividades:
El costo del servicio profesional y personal de apoyo requerido para la actividad se encuentra incluido dentro del costo directo de la referida actividad.

Personal Técnico:

Personal Clave

- **Dirección Técnica. -** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de 02 años como: Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes:

  - ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas;
  - ✓ Diques de encauzamiento
  - ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación
  - ✓ Defensas ribereñas
  - ✓ Espigones y/o de presas
  - ✓ Movimiento de Tierras

Personal de Apoyo

- **Topógrafo**. – Técnico topógrafo.

  Con un (1) año de experiencia como: Topógrafo en Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento.

11.3 Equipos: Los equipos de topografía (Estación Total) a utilizar por parte del proveedor deberán encontrarse operativos, en buen estado y con certificados de calibración no mayor a seis (6) meses de antigüedad.

11.4 El servicio: Comprende la ejecución de la actividad, el mismo que incluye: combustible, seguros para la maquinaria pesada, equipos y el personal, autorizaciones, licencias, permisos, accesos, operadores, guardianía, el plantel profesional mínimo requerido para el postor, mantenimientos, traslados, elementos de protección y de servicios para su personal, señalización, entre otros necesarios para la efectiva prestación del servicio a contratar. Considerar Póliza de Seguro CAR.

11.5 Garantía de Fiel Cumplimiento: El postor ganador deberá proporcionar a AGRO RURAL una Carta Fianza como garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 10% del monto adjudicado.

11.6 Otras Consideraciones: El proveedor del servicio será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo a AGRO RURAL de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.

12. FORMA DE PAGO

Se presentarán tres (03) Informes Técnicos, por el proveedor, el primero a los 30 días, el segundo a los 60 días y el tercero la culminación del servicio (90 días), de iniciado la ejecución del servicio, los cuales deberán contar con la aprobación de la Unidad de Infraestructura Rural - AGRO RURAL, previa conformidad de la Unidad Zonal Piura e Informe emitido por el Supervisor designado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, respaldados por cada informe técnico, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato y términos de referencia.

La Entidad realizará el pago en tres armadas de la contraprestación pactada a favor del Contratista en moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria.

- Para el Primer pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la conformidad del Primer Informe Técnico. Para lo cual la Entidad requerirá la siguiente información:
  - Primer Informe técnico del servicio.
  - Informe de conformidad de la Supervisión.
  - Informe de conformidad de la Unidad Zonal Piura.
  - Comprobante de pago.
  - Código de Cuenta Interbancario.

- Para el Segundo pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la conformidad del Segundo Informe Técnico. Para lo cual la Entidad requerirá la siguiente información:
  - Segundo Informe técnico del servicio.
  - Informe de conformidad de la Supervisión.
  - Informe de conformidad de la Unidad Zonal Piura.
  - Comprobante de pago.
  - Código de Cuenta Interbancario.

-
- Para el Tercer y último pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la conformidad total del Servicio y del Tercer Informe Técnico (Informe Final de la Actividad). Para lo cual la Entidad requerirá la siguiente información:

  - Tercer Informe técnico del servicio (Informe Final de la Actividad).
  - Informe de conformidad de la Supervisión.
  - Informe de conformidad de la Unidad Zonal Piura.
  - Comprobante de pago.
  - Código de Cuenta Interbancario.

- Se pagará por el trabajo realizado en el periodo de valorización (cada treinta -30- días),

según los avances correspondientes al cronograma de ejecución de las actividades presentadas en el informe técnico respectivo, y con la aprobación y conformidad de la Unidad de Infraestructura Rural, previa conformidad de la Supervisión y Unidad Zonal Piura. Los trabajos serán valorizados a los 30 días, 60 días y al culminar el servicio (90 días).

Cabe mencionar que, el porcentaje de avance de ejecución estará supeditado a la ejecución real del servicio y el pago del mismo deberá contar con previa conformidad de la supervisión del servicio, en función de los trabajos realmente ejecutados por el contratista.

13. CONTROL Y CALIDAD SERVICIO

Se realizará a través de un Director técnico por parte del proveedor y un supervisor que contratará Agro Rural, los que deberán llevar el control de la ejecución de las partidas programadas.

Para el control adecuado de ocurrencias durante la prestación del servicio de descolmatación se utilizará un cuaderno de ocurrencias que contenga un original y dos copias (primera copia para el contratista y segunda copia para el Supervisor), proporcionado por el contratista, debidamente legalizado por autoridad competente, donde anotarán diariamente las actividades desarrolladas, solicitudes y aprobaciones del Supervisor

AGRO RURAL VºBº ING. SEGUNDO E. CASTILLO ALVAREZ JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA RURAL

14. INFORMES DEL CONTRATISTA

Los informes deberán ser presentados ante la Supervisión del servicio, en original y una copia (a colores), en formato físico y digital (escaneado y formato editable: DWG, xls, doc, etc), al día siguiente del primer periodo (30 días), al día siguiente del segundo periodo (60 días) y el tercer periodo al día siguiente de culminar el servicio, los cuales deberán contener el siguiente detalle:

1) Resumen general
2) Antecedentes
3) Marco Normativo
4) Análisis: Objetivo y Descripción de la actividad
5) Control de la actividad
6) Metrados de las actividades ejecutadas debidamente sustentados
7) Valorización del servicio.
8) Avance físico de las actividades por partida y por servicio.
9) Avance financiero (de ser el caso)
10) Personal, herramientas y equipos utilizados por el contratista (certificado de calibración)
11) Ocurrencias en el trabajo y comentarios
12) Conclusiones y recomendaciones
13) Panel fotográfico del antes, durante y después del periodo informado.
14) Cuaderno de Ocurrencias (copias: Informe 01 e informe 02; en informe final original sin desglosar ni descuadernado).
15) Planos de replanteo topográfico (planta, perfil y de secciones transversales cada 20m.) al Inicio y al final del servicio.
16) Seguro SCTR y Vida Ley

15. PROCEDIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD:

15.1 Los informes del contratista debe ser presentado al Supervisor de la actividad al día siguiente del primer periodo (30 días), del segundo periodo (60 días) y posteriormente al culminar el servicio, en un original y una copia, en formato físico y digital (escaneado y formato editable: DWG, xls, doc, etc). Sólo procederá la presentación del informe ante la Unidad Zonal Piura en caso de fallecimiento o destitución del supervisor de la actividad.

15.2 El supervisor de la actividad realizará la evaluación de los informes presentados, siguiendo:

15.2.1 El supervisor de la actividad procederá a realizar su revisión, caso de estar conforme a los 05 días de haber recepcionado el informe, elevarán a la Unidad Zonal Piura incluyendo sus informes de conformidad.

15.2.2 En caso la supervisión realicen observaciones al informe presentado por el proveedor, en un plazo de 02 días calendarios notificará al contratista dichas observaciones. El contratista tiene 01 día calendario para presentar su informe único con la subsanación de observaciones a la supervisión de la actividad. El supervisor de la actividad disponen de 02 días para emitir su conformidad correspondiente; en caso de persistir observaciones, el supervisor de la actividad elaborará su informe de estimación del servicio debidamente acreditado y basado en el cuaderno de ocurrencias.

15.2.3 En caso que el contratista no presente el informe del periodo correspondiente, en un plazo máximo de 03 días calendarios, el supervisor de la actividad formulará el informe, el costo de la elaboración del informe será cargado al contratista en su pago correspondiente.

15.2.4 Cualquier demora en la presentación del informe y/o subsanación de observaciones recaerá en aplicación de otras penalidades (numeral 17) al infractor. Si el informe es observado, por encontrarse nuevas observaciones a consecuencia de la subsanación de observaciones o que aun persistan las anteriores, se tomará como no presentado el informe correspondiente, aplicándose la penalidad en la ejecución de la prestación, contados a partir del día siguiente de su plazo original de presentación

15.3 La Unidad Zonal Piura en un plazo de 02 días hábiles, posterior a la recepción del Informe del supervisor de la actividad, emitirá su informe de conformidad del servicio, trasladando todos los actuados a la Unidad de Infraestructura Rural de AGRO RURAL para el pago correspondiente.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio y/o Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
b.2) Para obras: F = 0.15.

17. OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

Penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*

Penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
2	No cumple con proveer el equipo topográfico adecuado con el certificado de calibración vencido (mayor a seis meses)	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.001*M Por cada ocurrencia.	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
4	En caso el responsable de la Dirección Técnica y/o asistente y/o SSOMA no se encuentren presentes en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento por c/u	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
5	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.001*M Por cada ocurrencia.	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
6	No cuenta con seguro SCTR por pensión y Salud, Seguro Vida Ley, póliza CAR. Seguro TREC	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento, por c/u	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
7	Incumplimiento en las medidas de Seguridad de trabajo y Señalización, cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	= 0.001*M Por cada ocurrencia.	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
8	Cuando el Proveedor no cumple con presentar los Informes correspondientes y/o levantar las observaciones formuladas, dentro del plazo señalado.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*
9	No cumple con proveer la maquinaria ofrecida en su propuesta o que se encuentre 100% inoperativa.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	*Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.*

Donde M: Monto del Contrato Vigente y/o orden de servicio.

A) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

	TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
Ítem	Equipos			
1	ESTACIÓN TOTAL			1
4	EXCAVADORA S/ORUGAS	210-280 HP	2.15 - 2.41 m3	4 (*)

La antigüedad de la maquinaria pesada y equipos no deberá ser mayor a los diez (10) años.

Nota.- *El Postor ganador deberá presentar el certificado de calibración de los equipos topográficos no mayor a* ***seis (06) meses*** *y el certificado de operatividad de la maquinaria pesada no mayor a seis (06) meses, que garanticen que son idóneos para el alcance del trabajo – para la suscripción del contrato.*

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)[2].

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

A.2	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
A.2.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Dirección Técnica. - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil.

Requisitos:

TÍTULO PROFESIONAL en Ingeniería Agrícola y/o Ingeniero Civil, del personal clave requerido como PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Topógrafo. – Técnico Topógrafo y/o Técnico en Edificaciones y Obras Civiles.

[2] De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.

	Requisitos: CERTIFICADO en Geodesia y Topografía y/o Técnico en Topografía y/o Técnico en Edificaciones y Obras Civiles, obtenido de un centro de estudios autorizado, del personal clave requerido como PESONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Acreditación: El CERTIFICADO REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. EL CERTIFICADO REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
A.2.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** **Dirección Técnica. -** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil. Requisitos: Experiencia mínima de 02 años como: Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes: ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de canales, ríos y/o quebradas; ✓ Diques de encauzamiento ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación ✓ Defensas ribereñas, Enrocado ✓ Espigones y/o de presas. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Topógrafo. -** Técnico Topógrafo y/o Técnico en Construcción Civil. Requisitos: Con un (1) año de experiencia profesional como: Topógrafo y/o en Técnico de Construcción Civil, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o viales, que contengan cualquiera de los siguientes componentes: ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; ✓ Diques de encauzamiento ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación ✓ Defensas ribereñas, Enrocados ✓ Espigones y/o de presas

AGRO RURAL V°B° ING. SEGUNDO B. CASTILLO ALVAREZ JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases*

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/. 2'000,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o vial que contengan cualquiera de los siguientes componentes:

- Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o Descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas;
- Diques de encauzamiento
- Canales y/o túneles de conducción o derivación
- Defensas ribereñas, Enrocados
- Espigones y/o de presas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3], correspondientes a un máximo de

[3] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:
"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

---

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

ANEXO Nº 2

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TITULO DE LA ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUES (2000.00 ML) AMBOS MARGENES DEL RIO PIURA, SECTOR COCO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENT|O PIURA"

1) **Código y nombre de la UE**	011-1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRORURAL		
2) **Ubicación de la intervención**	Departamento:	Piura	
	Provincia	Morropón	
	Distrito	Salitral	
	Localidad	Sector Coco	
3) **Norma de Declaratoria de Emergencia**	Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM		
4) **Coordenadas UTM**	TRAMO	ESTE	NORTE
	INICIO:	630588.0	9408333.0
	FIN	629689.0	9408933.0
5) **Breve descripción de los daño**	Los eventos El Niño Costero de 1925 y 2017 han demostrado que los Fenómenos El Niño (precipitaciones extremas en la costa norte peruana) no necesariamente siguen la dinámica del ENOS, sino que el calentamiento de la región Niño 1+2 puede producirse de manera local y más rápida, por separado de las anomalías en la región Pacifico Central (Ver Figura 4-5, a y c). A estos eventos se les has denominado "FEN costeros". Durante los FEN costeros; como los de los años 1891, 1925 y 2017; la banda sur de la ZCIT es más intensa y se extiende hacia el continente, mientras que la banda norte puede desaparecer, y los alisios del noreste se fortalecen, a la vez que la TSM aumenta al sur del ecuador y puede ser mayor que al norte (Takahashi & Martinez,2017, ENFEN 2017).		
6) **Breve descripción de la Actividad de Emergencia**	Con la protección del dique artificial 1075.8 ml, margen derecha del río Piura sector Coco, a fin de evitar la pérdida de 200 has de terrenos agrícola con cultivos, se evitará su erosión ante las avenidas extraordinarias del río Piura con las consiguientes pérdidas económicas de 40 Viviendas y 520 habitantes.		
7) **Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)**	**169168**		
8) **Metas física a ejecutar**	1) Descolmatación del rio (77,400 m3) 2) Conformación de dique con material propio (38,700 m3) 3) Protección de dique con roca al volteo (14,1910 m3).		
4) **Cantidad de la población**	Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de **520 usuarios,** cuyos predios agrícolas son **150 ha**		

Firmado digitalmente por ROSSI MORI Priscilla Nathaly FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 11:21:17 -05:00

Firmado digitalmente por HEREDIA PEREZ Jose Yercy FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 10:12:24 -05:00

(productores) a ser beneficiada	
5) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia	Tiempo estimado de ejecución de la intervención **(120 días).** Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad.
6) Presupuesto requerido incluyendo el detalle por genética especifica	

Nota 1: En caso no se cuente con el registro del SINPAD se deberá adjuntar el correo de solicitud y respuesta de registro ante el CON que solicite el COES MIDAGRI a cargo de la ODNGRD, en aplicación de los presentes lineamientos.

SUSTENTO ANEXO Nº 02

El Presupuesto que indica en el literal k) de la presente Declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustento, dependiendo el tipo de intervención.

a) Plano o croquis: conteniendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de inicio y final de cada meta

Ubicación Distrito Salitral (Sector Coco)

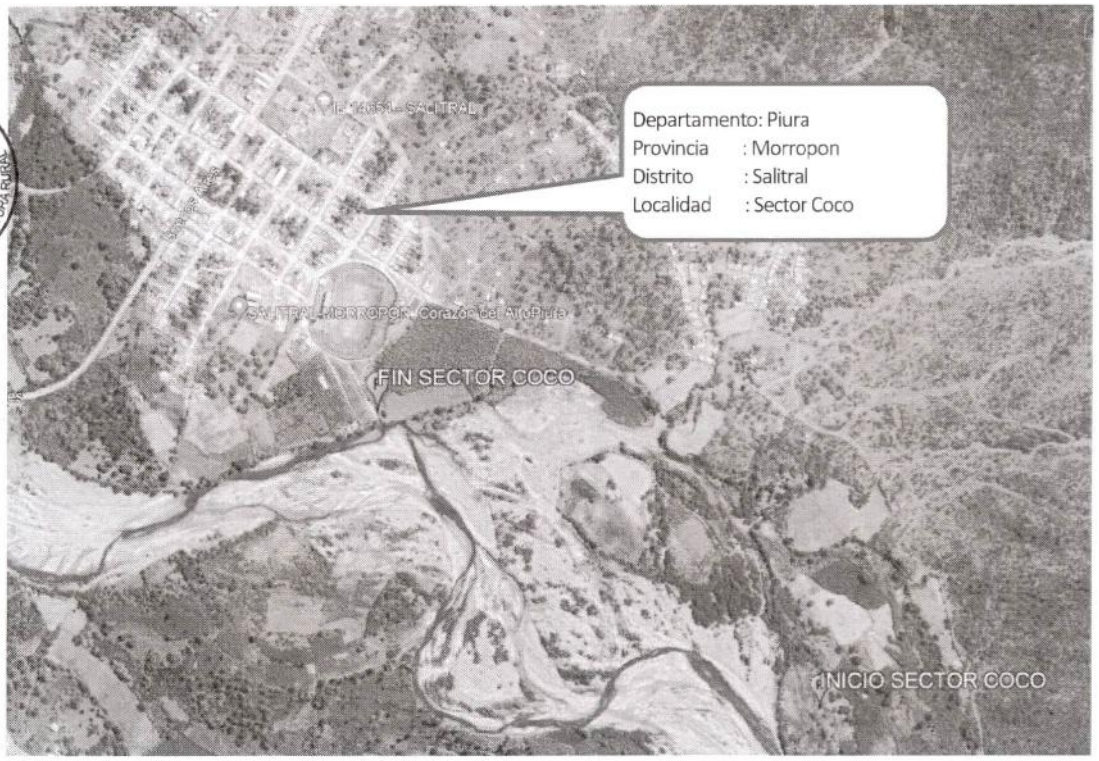

Ubicación dique

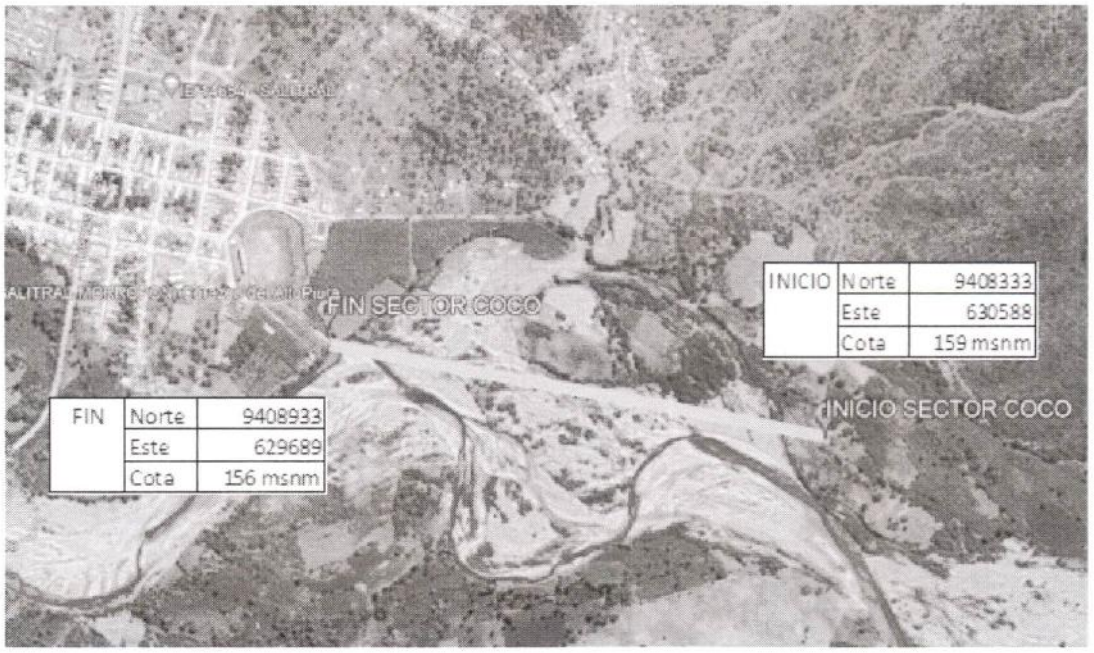

INICIO	Norte	9408333
	Este	630588
	Cota	159 msnm

FIN	Norte	9408933
	Este	629689
	Cota	156 msnm

b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

Croquis perfil longitudinal: Dique

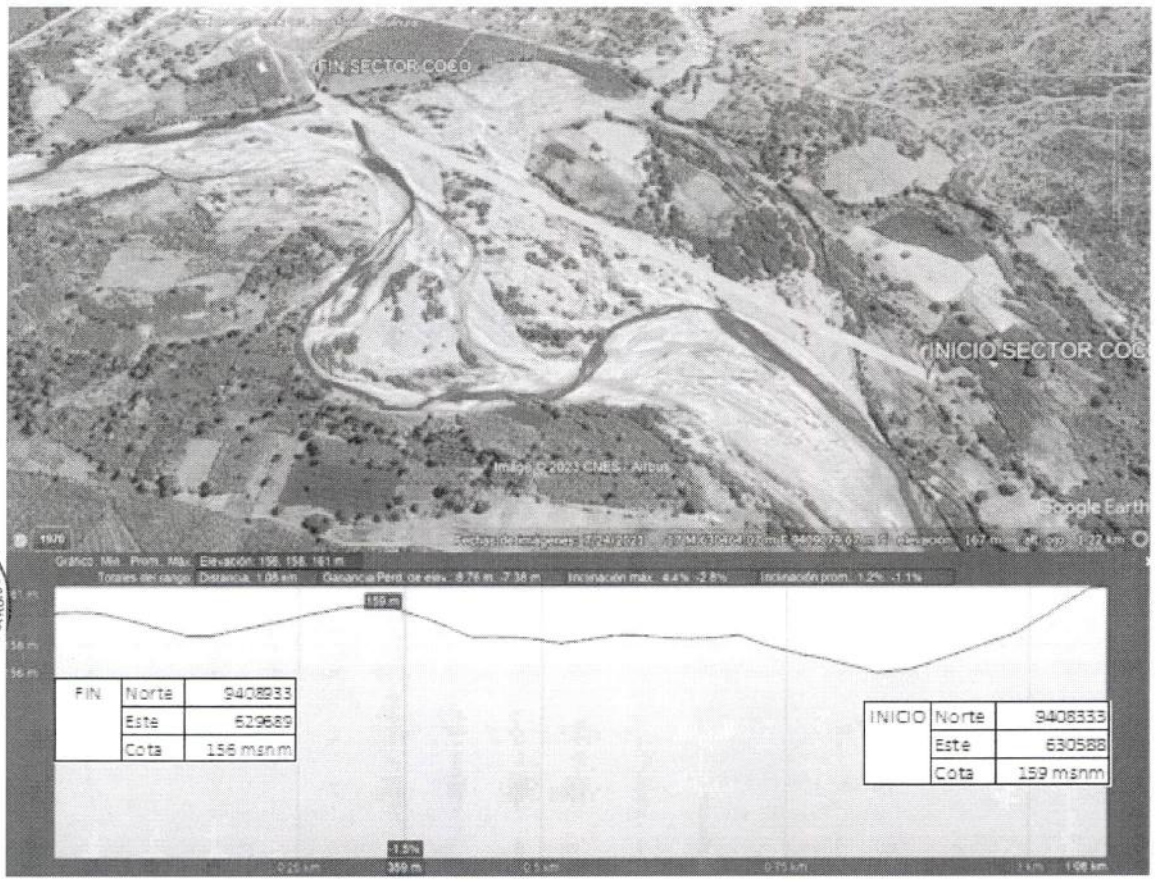

Croquis sección típica: Dique

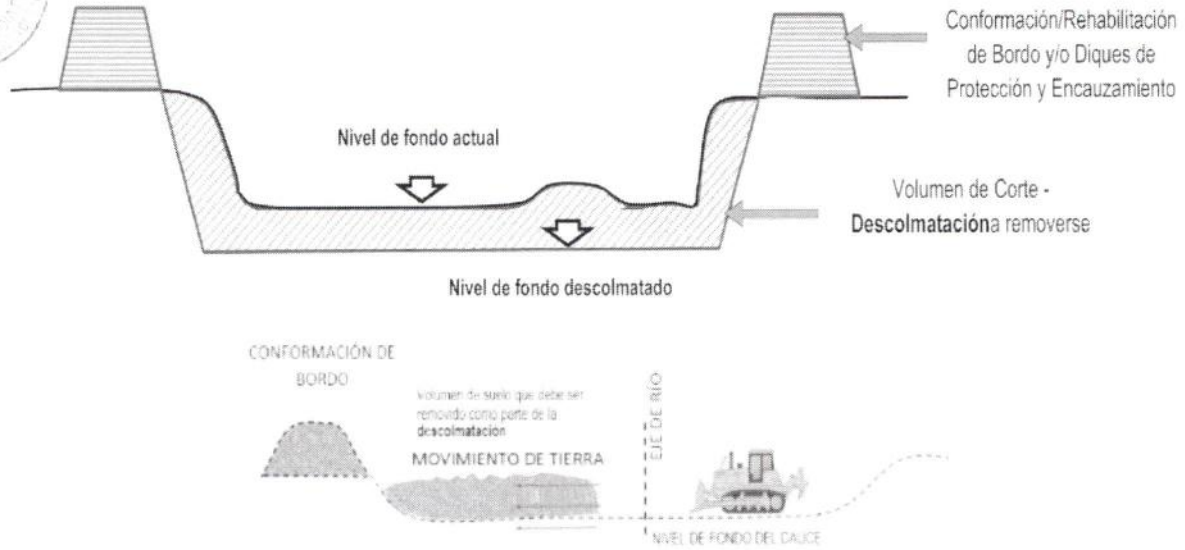

c) Plano de Planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura a intervenir y las características hidráulicas y geométricas

Croquis Dique

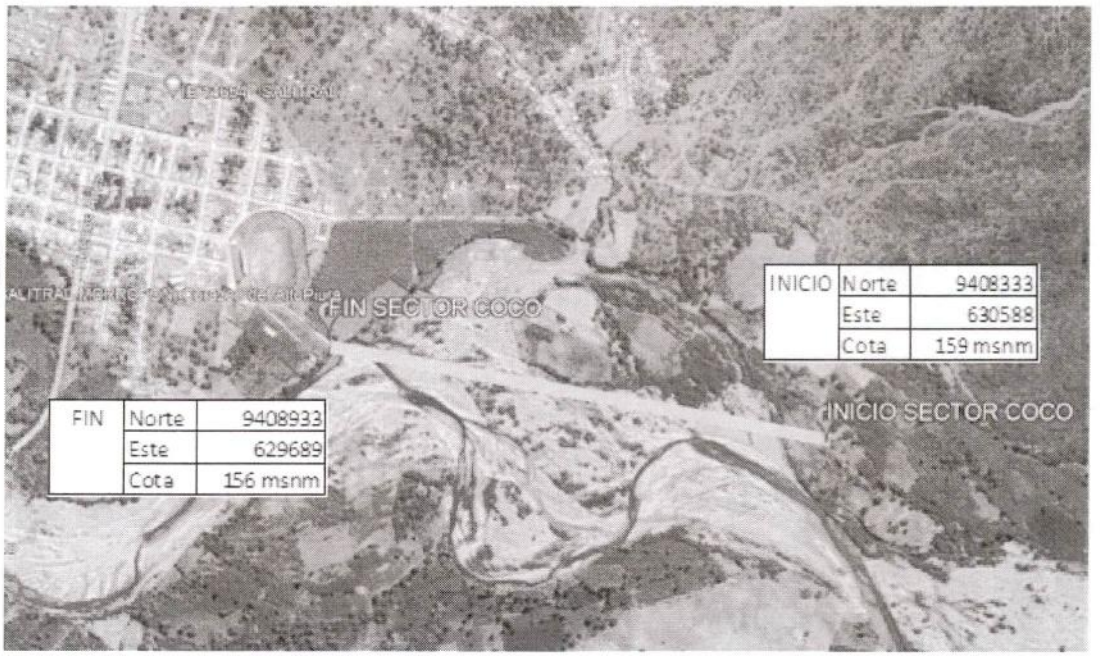

Características hidráulicas y geométricas del dique San Pedro

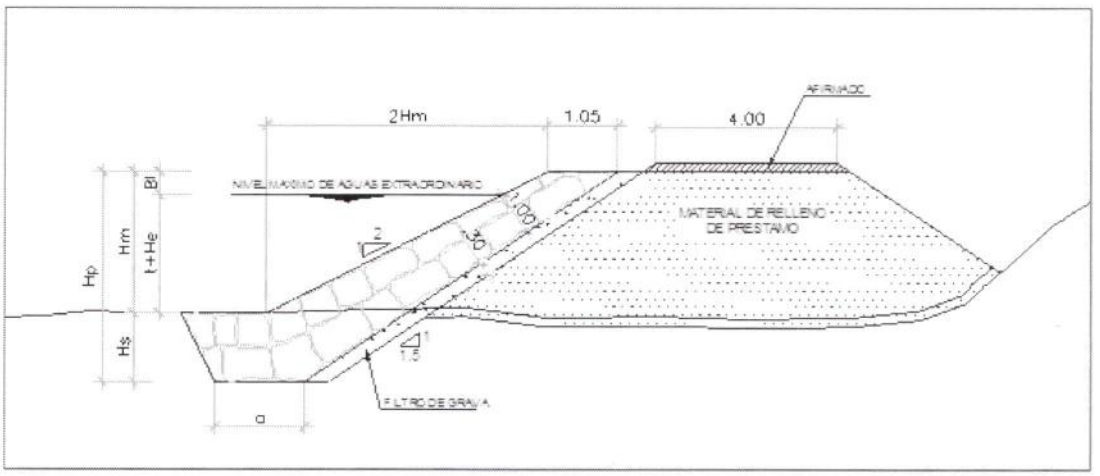

OBRA PROYECTADA				
CAUCE DEL RIO PIURA MARGEN DERECHA- SECTOR COCO				
	TRAMO (KM)			TIPO OBRA PROYECTADA
N°	INICIO	FIN	LONGITUD (M)	
1	0+000	1+075.80	1075.80	Conformación Dique/Enrocado, h = 4.50 m
LONGITUD A PROTEGER (M): 1075.80				

PROTECCION DEL PIE DE TALUD

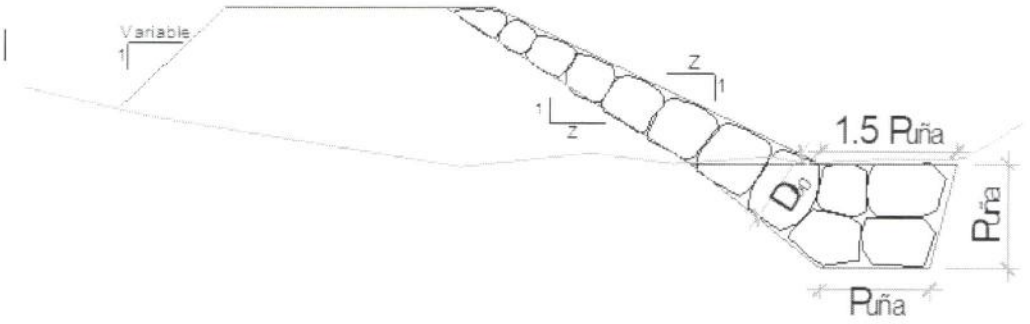

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones del área a intervenir para la limpieza y desbroce de maleza además de la limpieza y descolmatación del canal, entre otros que sean necesario señalar.

Presupuesto de la Actividad de Emergencia

Presupuesto

Presupuesto	1101008 SECTOR COCO				
Cliente	AGRO RURAL			Costo	07/04/2023
Lugar	PIURA - MORROPON - SALITRAL				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
0101	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON	glb	10000		
0102	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON	glb	10000		
0103	HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	m	1200.0000		
02	CONFORMACION DE DIQUE				
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.0101	TOPOGRAFIA INICIAL	km	10800		
02.0102	TOPOGRAFIA FINAL	km	10800		
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	DESCOLMATACION	m3	77,400.0000		
02.02.02	COFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	38,700.0000		
02.03	ROCA AL VOLTEO				
02.03.01	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	14,190.0000		
	COSTO DIRECTO				
	GASTO DE CONTROL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y				
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				

PLANILLA DE METRADOS

RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUES (2000.00 ML) AMBOS MARGENES DEL RIO PIURA, SECTOR COCO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA

AGRO RURAL V°B° ING. SEGUNDO E. CASTILLO ALVAREZ JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA RURAL

ITEM	DESCRIPCCION	Unid	Total
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	glb	1.00
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO	glb	1.00
01.03	HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	m	1200.00
02	CONFORMACIÓN DE DIQUE		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	km	1.08
02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	km	1.08
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	DESCOLMATACIÓN	m3	77400.00
02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	38700.00
02.02.02	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	14190.00

AGRO RURAL

g) Cronograma de Ejecución

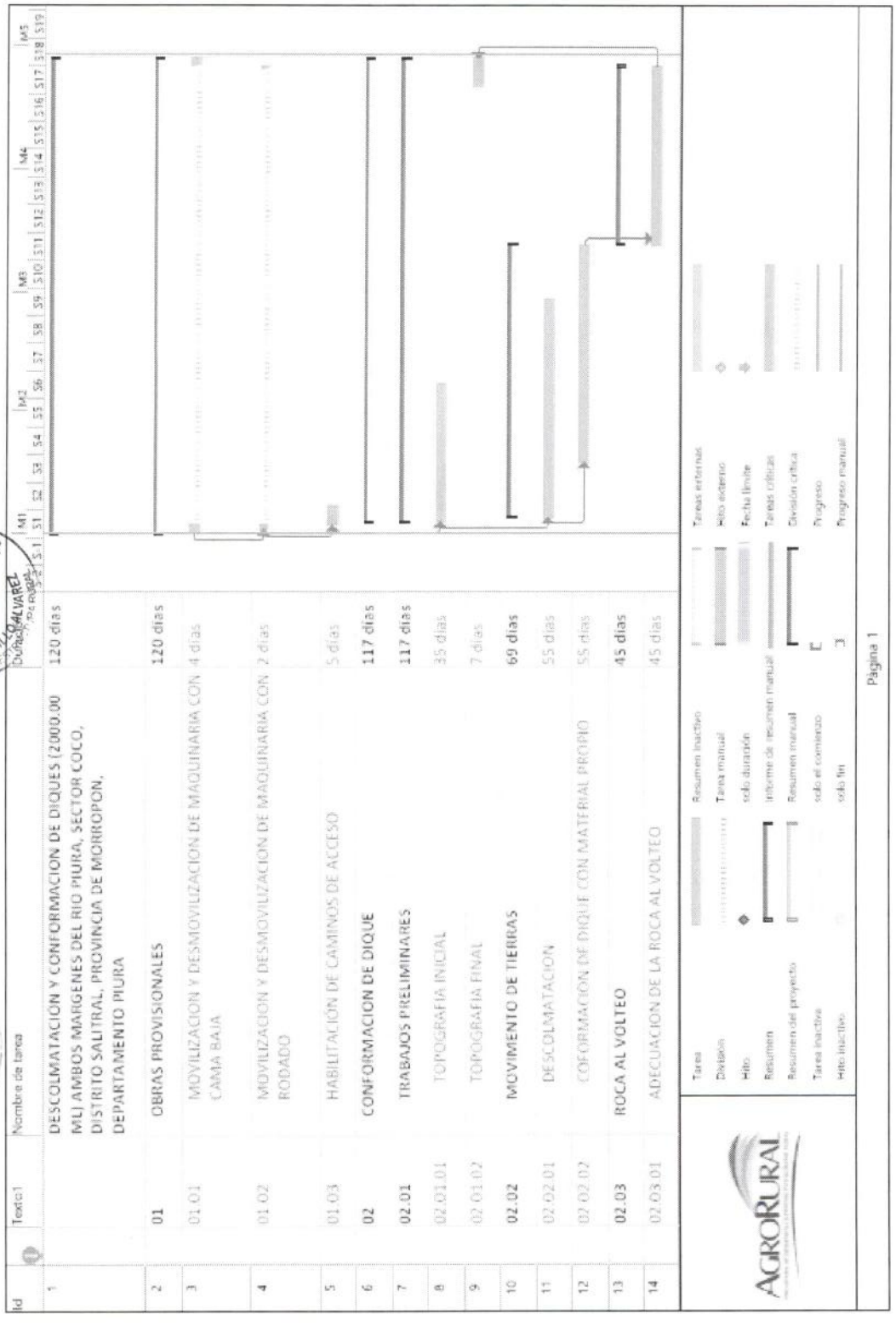

Id	Texto1	Nombre de tarea	Duración
1		DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACION DE DIQUES (2000.00 ML) AMBOS MARGENES DEL RIO PIURA, SECTOR COCO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	120 días
2	01	OBRAS PROVISIONALES	120 días
3	01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	4 días
4	01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO	2 días
5	01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	5 días
6	02	CONFORMACION DE DIQUE	117 días
7	02.01	TRABAJOS PRELIMINARES	117 días
8	02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	35 días
9	02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	7 días
10	02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	69 días
11	02.02.01	DESCOLMATACION	55 días
12	02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	55 días
13	02.03	ROCA AL VOLTEO	45 días
14	02.03.01	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	45 días

Tarea | Resumen inactivo | Tareas externas
División | Tarea manual | Hito externo
Hito | sólo duración | Fecha límite
Resumen | Informe de resumen manual | Tareas críticas
Resumen del proyecto | Resumen manual | División crítica
Tarea inactiva | sólo el comienzo | Progreso
Hito inactivo | sólo fin | Progreso manual

Página 1

AGRO RURAL
V°B°
ING. SEGUNDO E. CASTILLO ALVAREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Panel fotográfico: Cada vista fotográfica debe ser reciente, debidamente fechada, indicar a qué progresiva corresponde, de ser el caso. Debe mostrar objetivamente el daño ocurrido o la situación de peligro inminente

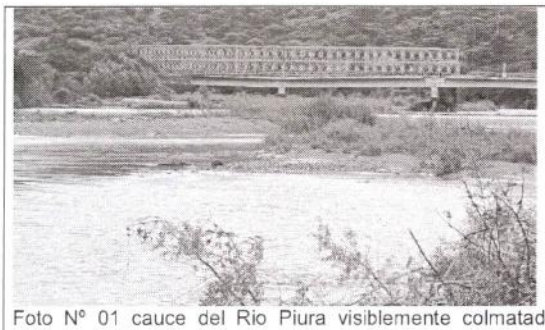

Foto N° 01 cauce del Rio Piura visiblemente colmatado y sedimentado

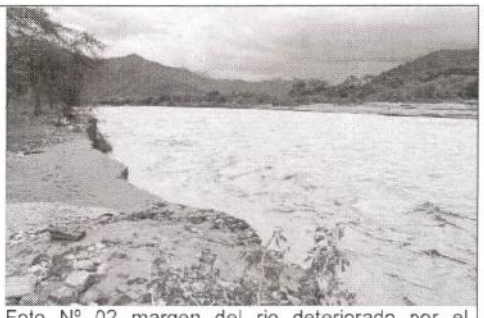

Foto N° 02 margen del rio deteriorado por el aumento del caudal.

Foto N° 03 margen del Rio Piura con sedimentos.

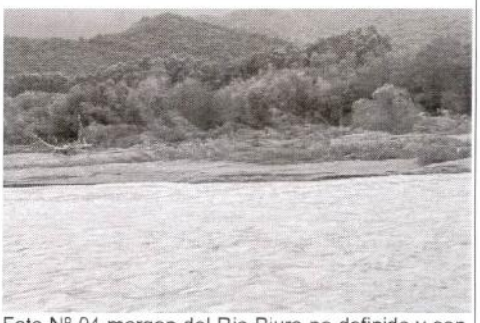

Foto N° 04 margen del Rio Piura no definido y con maleza.

Foto N° 05 margen del Rio deteriorado

Foto N° 06 Se observa agregado grueso suelto y dique en mal estado

Foto N° 07 Margen de rio deteriorado por aumento de caudal

Foto N° 08 Margen del rio presentan socavación por aumento del caudal del Rio Piura.

Por excepción y cuando las condiciones impidan o dificulten el recojo de información citado en los ítems precedente correspondiente a la documentación adicional, esta podía remitirse con

posterioridad a la ST GTORD- MIDAGRI, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir del di siguiente de presentación del presente formato que tiene carácter de Declaración Jurada para sustentar el requerimiento técnico.

Lima, 04 de abril de 2023

Atentamente,

AGRORURAL
Firmado digitalmente por EPIQUIEN RIVERA Mirbel Alberto FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2023 11:05:57 -05:00

Mirbel Epiquién Rivera
Director Ejecutivo